



**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,  
Bienestar Social y Trabajo  
Instituto Aragonés de Servicios  
Sociales

Dirección Provincial

**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

**REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS**

Con esta ley y de conformidad con el  
Decreto de 1988, ha sido inscrita con el  
nº 2025 de fecha 7 de Julio de 1998  
Folio 1 de presente 1

Zaragoza, a 10 de Julio de 1998  
El Encargado del Registro.

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL  
INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (I.A.S.S.) Y LA  
ASOCIACIÓN TUTELAR ASISTENCIAL DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS  
(ATADES-HUESCA) EN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PARA  
EL SOSTENIMIENTO DE SUS CENTROS Y SERVICIOS Y SU  
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DURANTE 1998.**

En Zaragoza, a diez de julio de mil novecientos noventa y ocho.

**REUNIDOS**

**EL EXCMO. SR. D. FERNANDO LABENA GALLIZO**, como Consejero de Sanidad,  
Bienestar Social y Trabajo, en nombre y representación del Instituto Aragonés de Servicios  
Sociales (I.A.S.S.), según acuerdo de la Diputación General en su reunión de fecha siete  
de julio de mil novecientos noventa y siete.

**Y D. RAMON TORRENTE GIMENEZ**, en su calidad de Presidente de la  
Asociación Tutelar Asistencial de Minusvalidos Psíquicos (ATADES-HUESCA).

Ambas partes, en la representación con que actúan, se reconocen capacidad legal  
para otorgar el presente Convenio en el que

**MANIFIESTAN**

Que el pasado 2 de marzo de 1998 se firmó un convenio entre el Instituto Aragonés  
de Servicios Sociales (I.A.S.S) y la Asociación Tutelar Asistencial de Minusvalidos  
Psíquicos (ATADES-HUESCA) para regular la colaboración de ambas entidades en orden  
al sostenimiento de sus centros y servicios y su programa de actividades durante 1998.



**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,  
Bienestar Social y Trabajo

Instituto Aragonés de Servicios  
Sociales

Dirección Provincial

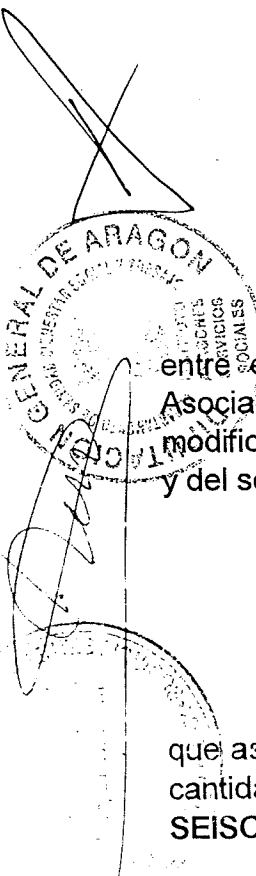
Con posterioridad a la firma de dicho convenio, y después de una nueva consideración de los problemas derivados del sistema por el que se ha venido regulando la colaboración entre ambas entidades, se ha considerado conveniente modificar dicho el mismo, acogiéndose al establecido por la Orden de 19 de marzo de 1998, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se regula la acción concertada del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en materia de reserva y ocupación de plazas.

A tal fin, el mejor procedimiento es el de la aprobación y firma de un nuevo Convenio que, como Adenda al anterior, establezca las modificaciones que, de común acuerdo, se introducen en el texto del Convenio al que éste se refiere.

En virtud de lo anterior, aprueban las siguientes

## CLAUSULAS

### PRIMERA.- Objeto



Es objeto de la presente Adenda al Convenio firmado el pasado 2 de marzo de 1998 entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a partir de ahora el I.A.S.S., y la Asociación Tutelar Asistencial de Minusválidos Psíquicos (ATADES-HUESCA), regular las modificaciones a introducir en el mismo en relación a la forma de financiación de la misma y del sostenimiento de sus Centros y Servicios durante el ejercicio 1998.

### SEGUNDA.- Presupuesto del convenio

La cantidad que el I.A.S.S. aportaba al Convenio, prevista para todo el ejercicio, y que ascendía a 30.630.000.-Pts., queda reducida, al disminuir el periodo de vigencia, a la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SEIS PESETAS (19.378.606.-Pts.)**.



**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,  
Bienestar Social y Trabajo

Instituto Aragonés de Servicios  
Sociales

Dirección Provincial

### **TERCERA.- Vigencia**

La vigencia del presente Convenio, que en el momento de su firma-abarcaba el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1998, queda reducida al periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de junio de 1998.

Y, en prueba de consentimiento, firman la presente Adenda que modifica el Convenio firmado el pasado 2 de marzo de 1998, rubricando cada una de las hojas de que consta, el **EXCMO. SR. D. FERNANDO LABENA GALLIZO**, en representación del I.A.S.S., y **D. RAMON TORRENTE GIMENEZ**, en representación de la Asociación Tutelar Asistencial de Minusválidos Psíquicos (ATADES-HUESCA), en el lugar y fecha arriba indicado.

**EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**

**EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION  
TUTELAR ASISTENCIAL DE  
MINUSVALIDOS PSIQUICOS  
ATADES-HUESCA**



**Fdo. Fernando Labena Gallizo.**

**Fdo. Ramón Torrente Gimenez.**

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 7 de julio de 1998, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el modelo de Adenda, que se adjunta como Anexo, a los Convenios de Colaboración suscritos durante 1998 entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y las Asociaciones y Fundaciones, que tienen por objeto la atención y prestación de servicios a personas afectadas de disminuciones psíquicas, para regular la colaboración entre ambos en orden al mantenimiento de las mismas y de sus programas de actividades en 1998. Segundo.- Autorizar la celebración de dichas Adendas, que implican una reducción en el período de vigencia y en el presupuesto de los Convenios, que se cargaron al capítulo IV del Programa 313.2 del Servicio 16, aplicación presupuestaria 489.00 del Presupuesto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de 1998, con el siguiente desglose: PROVINCIA, LOCALIDAD, ENTIDAD, APORTACION INICIAL, APORTACION ACTUAL: H, HUESCA, ASOC. TUTELAR ASISTENCIAL MINUSVALIDOS PSIQUICOS-ATADES, 30.630.000, 19.378.606. T, ALCAÑIZ, ASOC. PADRES DIMINUIDOS PSIQUICOS ALBADA, 9.495.000, 5.451.267. T, ALCORISA, ASOC. DIMINUIDOS PSIQUICOS KALATHOS, 5.207.000, 3.296.243. T, ANDORRA, ASOC. DISMINUIDOS PSIQUICOS DE ANDORRA, 5.922.000, 3.228.300. T, MONREAL DEL CAMPO, ASOC. DISMINUIDOS PSIQUICOS PA.TO.NA., 2.553.000, 2.040.794. T, TERUEL, ASOC. DISMINUIDOS PSÍQUICOS ANGEL CUSTODIO, 12.250.000, 6.575.800. T, UTRILLAS, ASOC. DISMINUIDOS PSIQUICOS CUENCA MINERA CENTRAL, 5.105.000, 2.938.500. Z, LA ALMUNIA DE DÑA. GODINA, ASOC. DISMINUIDOS LA PAZ, 4.697.000, 2.562.003. Z, EJEJA DE LOS CABALLEROS, ASOC. DISM. PSIQUICOS CINCO VILLAS, 5.718.000, 5.341.273. Z, ZARAGOZA, ASOC. PROTECTORA NIÑOS INADAPTADOS BINET, 9.189.000, 5.736.500. Z, ZARAGOZA, ASOC. TUTELAR ASISTENCIAL MINUSVALIDOS PSIQUICOS-ATADES, 91.890.000, 45.945.000. Z, ZARAGOZA, FUNDACION BENITO ARDID, 42.431.000, 33.590.275. Z, ZARAGOZA, FUNDACION CARMEN FERNANDEZ CESPEDES, 3.574.000, 2.277.065. Z, ZARAGOZA, FUNDACIÓN VIRGEN DEL PUEYO, 10.210.000,



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

6.921.800. TOTALES: 238.871.000, 145.283.426. Tercero.-  
Facultar al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar  
Social y Trabajo o persona en quien delegue para la firma  
de las Adendas a los Convenios de Colaboración con las  
Asociaciones y Fundaciones de atención de Disminuidos  
Psíquicos antes señaladas. Cuarto.- El presente Convenio se  
inscribirá, una vez suscrito, en el Registro General de  
Convenios“.

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO  
DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO, expido la presente  
certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación  
General de Aragón, a ocho de julio de mil novecientos  
noventa y ocho.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,